RESOLUCIÓN 465-29-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de AURELIAN ECUADOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AURELIAN ECUADOR S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

Codigo SNT: 1716922 Dirección: QUITO, EL UNIVERSO 432 Y AV. DE LOS SHYRIS EDF. ORION, PISO 8	DATO	OS DEL CO	ONCESION	ARIO:		TO ANY PROPERTY OF THE PARTY OF						
Concesión (X) Renovación () PAGOS A EFECTUAR: PAGOS A EFECTUAR: DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD.) 27.58 TARFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD.) 20.78 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA: TIPO DE SISTEMA: PIVADO 1. Los equipos utilizados retinen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. NOTAS: 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disponiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disponiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estatolo(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un artensco en la columna de RNI, teóric amente sobrepasa(n) los limites de RNI Radioeléctrico, por lo que a la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad Radioeléctrico, por lo que a la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11,	NOM	BRE: AU	TRELIAN EC	CUADOR S	.A.							
Concesión (X) Renovación () PAGOS A EFECTUAR: PAGOS A EFECTUAR: DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD.) 27.58 TARFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD.) 20.78 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA: TIPO DE SISTEMA: PIVADO 1. Los equipos utilizados retinen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. NOTAS: 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disponiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disponiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estatolo(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un artensco en la columna de RNI, teóric amente sobrepasa(n) los limites de RNI Radioeléctrico, por lo que a la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad Radioeléctrico, por lo que a la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11,	011	CNTT. 1716	5022 I	Dirección	OUITO, E	L UNIVERSO	432 Y AV. DE	LOS SHYRI	S EDF. OF	ION, PISO	8	
PAGOS A EFECTUAR: DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27.58 TARFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20.78 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA: TIPO DE SISTEMA: PRIVADO 1 Los equipos utilizados retiuen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con la esporticiones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 La(s) estacion(ses) rependora(s) y fija(s) que tiene(n) un artiensco en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) los limites de RNI Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(e) y fija(s) que no tiene(n un astensco en la columna de RNI, teón camente no sobrepasa(n) dichos límites CARACTERISTICAS TECNICAS: CARACTERISTICAS TECNICAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: Provincia Quidado Cantón Dirección o Localidad Latitud Longitud CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: Nº Código Provincia Quidado Cantón Dirección o Localidad Latitud Longitud CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: Nº Código Tipo Ganancia (dEd) Azimut (º) Polanización CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: Nº Código Tipo Ganancia (dEd) Azimut (º) Polanización CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: Nº Código Tipo Ganancia (dEd) Azimut (º) Polanización I AD46949 4-DPOLOS 6 ND VERTICAL	Codigo	0 SN 1: 1/10	1944					The second	,		31	
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27.58 TARFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20.78 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA: TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. NOTAS: 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(e) frecuencias() asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias (3 . La(e)) testacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tener(n) un asterisco en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) los límites de RNI estabelecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No lonizante Generada por Uso de Precuencias del Espectro con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementa la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementa la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementa la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa (n) del menionado Reglamento La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n CARACTERISTICAS TECNICAS: Nº Frec. Tx Frec. Rx Anchura Banda (O.Hz.) 2 138.97500 139.97500 1250 11K0F3IN SEMIDUPLEX 24 HORAS ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) 2 138.97500 139.97500 1250 11K0F3IN SEMIDUPLEX 24 HORAS ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) 2 138.97500 139.97500 1250 11K0F3IN SEMIDUPLEX SECTOR NUEVA ESPERANZA (O.HNCHIPE (O.Hz.) Polanzación 1 2NQ0046 ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) SECTOR NUEVA ESPERANZA (O.HRCHIPE) Polanzación 1 2NQ0046 ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) SECTOR NUEVA ESPERANZA (O.HRCHIPE) Polanzación 1 2NQ0046 ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) SECTOR NUEVA ESPERANZA (O.HRCHIPE) Polanzación 1 2NQ0046 ZAMORA CHINCHIPE (O.Hz.) SECTOR NUEVA ESPERANZA (O.HRCHIPE)				Conces	ión (X)	Keno	vacion (,			
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA: TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) los limites de RNI de discolecticino, por lo que si la Supenntendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad recom los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) del menicionado Reglamento La(s) estacion(es) repetidor(es) y fija(s) que nen centro de la menicionado Reglamento La(s) estacion(es) y fija(PAG	OS A EFEC	CTUAR:		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)						(1100)	20.79
NOTAS: 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 3. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) los limites de RNI de diceléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de devertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóncamente no sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de Cancon for tiene de Rdiación de Reglamento La(s) estacion(es) repetidora(e) y fija(s) que no tiene (n) advertencia de acuerdo al cestado de Rdiación de Reglamento La(s) estacion(es) repetidora(e) y fija(s) que no tiene (n) de deberá implementar la respectiva señalización de Cancon for tiene (n) de deberá implementar la respectiva señalización de Cancon for tiene (n) de deberá implementar la respectiva señalización de Cancon for tiene (n) de deberá implementar la respectiva señalización de Cancon for tiene (n) de deberá implementar la respectiva señalizaci						, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TARIFA TOT	AL POR USO D	E (2)FF	ECUENCIAS	(USD):	20.78
NOTAS: 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 3. La(s) estacion(es) rependora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teón camente sobrepasa(n) los limites de RNI de diceléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de devertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n un asterisco en la columna de RNI, teóncamente no sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los limites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de Concesión de Cancento and respectiva señalización de Cancento de la respectiva señalización de Cancento and respectiva señalización de Cancento	CAR	CTERISTI	CAS GENER	ALES DEI	SISTEMA:				- DATOTA C	TWO TS / A T	TVO	
NOTAS: 1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requencias para la operación de Istema. 2. La(s) frecuencias(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóncamente sobrepasa(n) los límites de RNI Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n un asterisco en la columna de RNI, teóncamente no sobrepasa(n) dechos límites CARACTERISTICAS TECNICAS: CARACTERISTICAS TECNICAS: 138.97500 139.97500 1250 11K0F3JN SEMIDUPLEX 24 HORAS ZAMORA CHINCHIPE 27.58 20.78 CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: Dirección o Localidad Latitud Longitud 1 SNQ0046 Provincia Ciudad o Cantón Dirección o Localidad Latitud Longitud 1 SNQ0046 ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI SECTOR NUEVA ESPERANZA 03°42'59.00°S 78°39'29.00°W CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: N° Código Tipo Ganancia (dBd) Azimut (°) Polanización 1 AD46949 4-DPOLOS 6 ND VERTICAL 8 Antena (Watts) (m) Equipo R 1 Indicativo Estructura Antena (Potencia Altura Efectiva (Watts) (m) Equipo R	A-9-600 H-546-0-		DEDITATO	1						PRIVAL	140	
Prec Tx			Radioeléctric	co, por lo que ulos 11, 12 y	si la Superinter 13 del mismo, o o establecido es	idencia de Teleco que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrep	municaciones co brepasa los límit el mencionado R asa(n) dichos lím	es permitidos, eglamento. La(se deberá im	olementar la	respectiva señ	alización de
N° Free Tx Free Rx Anchura Banda (kHz)	CAR	ACTERIST	CAS TECNI	CAS:							D 1 1-1	Torica
2 138.97500 139.97500 12.50 11KOF3JN SEMIDUPLEX 24 HORAS ZAMORA CHINCHIPE 27.58 20.78 CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS: N° Código Provincia Ciudad o Cantón Dirección o Localidad Latitud Longitud 1 SNQ0046 ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI SECTOR NUEVA ESPERANZA 03°42'59.00°S 78°39'29.00°W CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: N° Código Tipo Ganancia (dBd) Azimut (°) Polanización N° Código Tipo Ganancia (dBd) Azimut (°) VERTICAL ESTACIONES REPETIDORAS (1) N° Indicativo Estructura Antena (Watts) Altura Efectiva (m) Potencia (Watts) Altura Efectiva (m) N° Indicativo Estructura Antena (Watts) SON S13.79 MOTOROLA GR-300	N°	Frec. Tx	Frec. Rx	Anchura Banda		A.M		Area	s de Operaci	ón	Concesión	Mensual
Nº Código Provincia Ciudad o Cantón Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Osº4259.00°S 78°39'29 00°W SECTOR NUEVA ESPERANZA 03°42'59.00°S 78°39'29 00°W SECTOR NUEVA ESPERANZA 03°42'59.00°S 78°39'29 00°W Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Dirección o	2	138.97500	139.97500		11K0F3JN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ZAM	ORA CHINCH	HPE	27.58	20.78
Nº Código Provincia Ciudad o Cantón Dirección o Localidad Edutos Dirección o Localidad Dirección o Localidad Dirección o Localidad Dirección	CAR	ACTERIST	ICAS DE LA	S ESTRUC	TURAS:						T	engitud
1 SNQ0046 ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI SECTOR NUEVA ESPERANZA 03-4259.00 S CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS: N° Código Tipo Ganancia (dBd) Azimut (°) Polanzación 1 AD46949 4-DFOLOS 6 N.D. VERTICAL ESTACIONES REPETIDORAS (1) N° Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R	75/10/14/15/20/20/20				audad o Cantón			ocardad			2000	
Nº Código Tipo Ganancia (dBd) Azimut (*) Vertical 1 AD46949 4-DPOLOS 6 N.D. VERTICAL ESTACIONES REPETIDORAS (1) Nº Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R	1	SNQ0046	ZAMORA CH	INCHIPE	EL PANGUI	S	ECTOR NUEVA	ESPERANZA		03*4259.00*	5 703	
N° Código 1190 Sallator (Company) 1 AD46949 4-DPOLOS 6 N.D. VERTICAL ESTACIONES REPETIDORAS (1) Potencia (Watts) (m) Full Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R	CAR	ACTERIST	ICAS DE LA	S ANTENA	AS:		(17)		(°)		Polanza	ción
1 AD46949 4-DFOLOS ESTACIONES REPETIDORAS (1) Nº Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R	No	Código									VERTICAL	
No Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R	1					0						
Nº Indicativo Estructura Antena (Watts) (m) Equipo R. Antena (Watts) (m) MOTOROLA GR-300	EST	ACIONES R	EPETIDOR	AS (1)		Pot	encia	Altura Efec	tiva	-	RNI
	No	Indicat	Indicativo Es		Estructura				(m)			
	1	HCQ2	182	SNQ004	6	AD46949	2	5.00	512.79	M	OTOROLA GR	-300

2007-FMT-2411

Augusta R.



-	THETOTAL	S MOVIL	Do (-)	3-11				1		T 7.	
No	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	No	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Ио	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
	HCQ2183	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO2134	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2185	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCQ2186	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCQ2187	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO2188	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCQ2189	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCQ2190	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCO2191	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCQ2192	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCQ2193	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCO2194	5.00	MOTOROLA PRO-5150	-				-			

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007

Ing. Jaime Guerrero Ruiz PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL